



BASES

Apoyo C: Financiamiento de dispositivos informáticos para procesos educativos que incluyan virtualidad.

1. Objetivo de la convocatoria.

El Ministerio de Educación y Cultura ofrece financiamiento de dispositivos informáticos para carreras de formación en educación que aspiren a obtener reconocimiento universitario y que incluyan virtualidad.

2. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios del apoyo?

Instituciones educativas que tengan carreras de formación en educación que aspiren a obtener el reconocimiento universitario por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3. ¿Para qué se puede solicitar el financiamiento de la consultoría?

El financiamiento a la consultoría se puede solicitar únicamente para cubrir los costos de dispositivos informáticos implicados en el proceso voluntario de reconocimiento universitario de las carreras de formación docente. Por ejemplo:

- Computadores o microcomputadores (laptops, tablets, etc.)
- Proyector
- Licencias/permisos de Servicios de videoconferencia
- Módems o repetidores de señal

4. Requisitos para la solicitud.

- a. Tener reconocimiento por parte de Ministerio de Educación y Cultura como institución educativa de estudios de nivel superior o terciaria (en caso de no contar con dicho reconocimiento, la solicitud correspondiente puede introducirse junto con la solicitud de reconocimiento de la o las carreras).
- b. Compromiso explícito (Declaración Jurada) que la institución solicitante se presentará al proceso de reconocimiento universitario propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.

4. Documentos a adjuntar.

- a. Completar y escanear nota de validación institucional sobre el referente que completará el trámite (Descargar Nota para completar).
- a. Justificación de la compra de dispositivos informáticos desde la perspectiva de la institución. La institución solicitante deberá redactar una propuesta concisa de máximo dos páginas, que presente brevemente a la organización y que explique por qué son necesarios los dispositivos solicitados y cuál es su conexión con el proceso de reconocimiento universitario de la o las carreras.
- b. Un presupuesto en pesos uruguayos.



- a. Declaración Jurada expresando compromiso indicado en punto 4.b.

6. ¿Cómo se aplica al apoyo?

1. Presione el botón "Iniciar trámite en línea".
2. Regístrese como usuario e ingrese.
3. Seleccione "Apoyos económicos para instituciones que aspiren al reconocimiento universitario de sus carreras de formación docente"
4. Complete los datos, seleccione Apoyo C y documentación solicitados en el formulario en línea.
5. Envíe el formulario.
6. Le llegará un correo electrónico confirmando su postulación.

7. Evaluación.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Serán evaluadas solamente las postulaciones que cumplan con los requisitos formales indicados en estas bases. Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la solicitud.
- b. Alineamiento de la propuesta con los requisitos curriculares para las carreras universitarias de acuerdo a la Resolución Ministerial 355/022.
- c. Razonabilidad de los costos presentados.

9. Calendario 2022.

Todas las postulaciones están sujetas a evaluación y a la disponibilidad de fondos. A partir del 18 de octubre 2022, las postulaciones permanecerán abiertas todo el año.